



Consejo de Universidades

ACUERDO PLENARIO N° 124

VISTO lo propuesto por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 112, en relación con la presentación formulada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS, mediante Expte. N° 10945/10 del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad solicita se la autorice a dictar la carrera de ESPECIALIZACIÓN EN ABORDAJE INTEGRAL DE LAS PROBLEMÁTICAS SOCIALES EN EL ÁMBITO COMUNITARIO en la Ciudad de San Juan, Provincia de San Juan.

Que la carrera de mención constituye la “oferta académica” a analizar en los términos del Decreto N° 1047/99.

Que la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA ha certificado la existencia en autos de la información necesaria para producir opinión según los recaudos generales de análisis definidos oportunamente por la Comisión de Asuntos Académicos de este Cuerpo.

Que por aplicación de lo previsto por el Art. 2° del Decreto N° 1047/99 y de acuerdo al procedimiento dispuesto por este Consejo, se solicitó opinión al CPRES COES dentro del cual está prevista la realización de las actividades académicas. La UNIVERSIDAD DE MENDOZA, la UNIVERSIDAD DEL ACONCAGUA, la UNIVERSIDAD JUAN AGUSTIN MAZA, la UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES y el MINISTERIO DE EDUCACIÓN de la Provincia de San Luis emitieron opinión favorable respecto de la autorización del dictado de la oferta bajo análisis.

Que la carrera mencionada ha sido acreditada para la sede bajo estudio, con recomendaciones, por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y



Consejo de Universidades

ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, mediante Resolución N° 152 del 30 de marzo de 2010.

Que la Comisión de Asuntos Académicos del Cuerpo ha analizado exhaustivamente la propuesta y entiende que se encuentran reunidos los extremos normativos, académicos e institucionales indispensables para recomendar la autorización del dictado de la carrera bajo análisis.

Por ello, atento lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos y en ejercicio de la facultad conferida por el Decreto N° 1047/99,

EL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.- Recomendar al MINISTERIO DE EDUCACIÓN que se autorice el dictado de la carrera ESPECIALIZACIÓN EN ABORDAJE INTEGRAL DE LAS PROBLEMÁTICAS SOCIALES EN EL ÁMBITO COMUNITARIO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS en la Ciudad de San Juan, Provincia de San Juan.

Aprobado por el CONSEJO DE UNIVERSIDADES, reunido en Plenario en la sede de la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales, el 11 de diciembre de 2013.-----

DR. ING. ALDO L. CABALLERO
SECRETARIO DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS